

condo en el 1.º que como Agrimenso ^{propio}
que es, le produce su facultad mas de mil
quinientos r. de renta ligada a una, y en
el segundo de que ha justificado por su
comprovemento r. annualm. de Arqueles de
carr todos lo cual se ha presentado a
los Señores Diputados.

En este estado se cerró la Sesion fir-
mando los concurrentes que se ven en
acordándose presentados los demas conceja-
les por hallarse ausentes y D. Fernando
delgado enfermo. de todo lo cual yo el
Cris. Int. Certifico =

C. P.
Jose Ymbanor

Seguiente
Juan de Montano
Cris. Int.

Cabildo de
Sesion del 16. de
Año 1837

En la villa de S. Pedro del Pinatar a los diez
y seis dias de Setiembre de mil ochocientos
treinta y siete y ora de la. quatro de la
tarde, fueron reunidos en sus sala. con
sitoriales D.º Jose Ymbanor, Alcalde con. y
con conijal. D.º Jose Albaladejo y D.º Pedro de
ped. D.º Santiago de Vera; y habido. que
fueron se dio cuenta en un oficio de